

Martes, 14 de marzo de 2017

P8_TA(2017)0066

Mercurio *I**

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2017, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1102/2008 (COM(2016)0039 — C8-0021/2016 — 2016/0023(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

(2018/C 263/26)

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(2016)0039),
 - Vistos el artículo 294, apartado 2, y los artículos 192, apartado 1, y 207 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme a los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C8-0021/2016),
 - Vista la opinión de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la base jurídica propuesta,
 - Vistos el artículo 294, apartado 3, y el artículo 192, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 25 de mayo de 2016 ⁽¹⁾,
 - Previa consulta al Comité de las Regiones,
 - Vistos el acuerdo provisional aprobado por la comisión competente y el compromiso asumido por el representante del Consejo, mediante carta de 16 de diciembre de 2016, de aprobar la posición del Parlamento Europeo, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
 - Vistos los artículos 59 y 39 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A8-0313/2016),
1. Aprueba la Posición en primera lectura que figura a continuación;
 2. Aprueba la declaración del Parlamento que se adjunta a la presente Resolución;
 3. Toma nota de la declaración de la Comisión adjunta a la presente Resolución;
 4. Pide a la Comisión que le consulte de nuevo si sustituye su propuesta, la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;
 5. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Parlamentos nacionales.

P8_TC1-COD(2016)0023

Posición del Parlamento Europeo aprobada en primera lectura el 14 de marzo de 2017 con vistas a la adopción del Reglamento (UE) 2017/... del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el mercurio y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1102/2008

(Dado que el Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un acuerdo, la posición del Parlamento coincide con el texto del acto legislativo definitivo, el Reglamento (UE) 2017/852.)

⁽¹⁾ DO C 303 de 19.8.2016, p. 122.

Martes, 14 de marzo de 2017

ANEXO A LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

DECLARACIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL MERCURIO Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (CE) N.º 1102/2008 (2016/0023(COD))

La aceptación por el Parlamento Europeo de actos de ejecución sobre la autorización de nuevos productos o procesos en el contexto de las negociaciones interinstitucionales relativas a la propuesta de Reglamento sobre el mercurio (2016/0023(COD)) no debe considerarse un precedente para documentos similares y no prejuzga las futuras negociaciones interinstitucionales sobre criterios de delimitación para el uso de actos delegados y actos de ejecución.

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LO QUE RESPECTA AL MERCURIO

El Convenio de Minamata y el nuevo Reglamento sobre el mercurio son importantes contribuciones a la protección de los ciudadanos frente a la contaminación por mercurio en todo el mundo y en la Unión.

Para garantizar que todas las Partes apliquen el Convenio con éxito y seguir consolidando sus disposiciones es necesario perseverar en la cooperación internacional.

Por ello, la Comisión Europea se compromete a apoyar la cooperación continuada, de conformidad con el Convenio y con las políticas, disposiciones y procedimientos pertinentes de la Unión, en particular actuando en los siguientes ámbitos:

- reducir la divergencia entre la legislación de la Unión y las disposiciones del Convenio mediante la cláusula de revisión de la lista de productos con mercurio añadido;
- en el contexto de las disposiciones del Convenio relativas a financiación, desarrollo de la capacidad y transferencia de tecnología, actividades como mejorar la trazabilidad del comercio y el uso de mercurio, promover la certificación de la minería de oro artesanal y a pequeña escala sin mercurio y el etiquetado de oro libre de mercurio y aumentar las capacidades de los países en desarrollo, en particular en el ámbito de la gestión de los residuos de mercurio.